



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Expte.: SUM-2019-002

Resolución de 5 de abril de 2019

Por la que se autoriza el inicio del expediente y se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas

RESOLUCIÓN

VISTA la propuesta que formula la Jefa de Investigación para la contratación, por procedimiento abierto simplificado mediante único criterio de adjudicación, del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE CALOR EN EL CENTRO DEL SERIDA UBICADO EN DEVA**” resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2019 se presenta ante el órgano gerente de esta Entidad el informe propuesta de la Jefa de Investigación, para la contratación por procedimiento abierto simplificado mediante un único criterio de adjudicación, del suministro e instalación de una bomba de calor en el centro del SERIDA ubicado en Deva.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes de la referida Ley.

TERCERO.- Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación es el límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) y asciende al importe de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (67.596,11 €)

El valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (55.864,55 €).

La cantidad a abonar en concepto de IVA (21%) será de ONCE MILSETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (11.731,56 €)

Con cargo a la aplicación presupuestaria 9901-542F.621.000.

CUARTO.- La instalación para la climatización, calefacción/aire acondicionado y producción de agua caliente sanitaria ACS del centro del SERIDA ubicado en Deva, data de la fecha de construcción del edificio, hace aproximadamente doce años.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La producción de aire caliente/frío para la calefacción y aire acondicionado la realiza una bomba de calor aire-agua, de marca FERROLI, modelo RGC, sin etiqueta técnica visible alguna, a la que se le supone una potencia calorífica de 120 Kw, y potencia frigorífica de 130 Kw, que alimenta: a) la calefacción, suelo radiante y agua caliente sanitaria en invierno, a través de un sistema de distribución de fancoils, radiadores, suelo radiante y la instalación de agua caliente sanitaria propia de la edificación, y b) aire acondicionado y agua caliente sanitaria en verano a través de fancoils y la instalación sanitaria.

Esta instalación se refuerza, en periodos de alta demanda (días de frío o calor intenso) con un grupo de placas solares que producen una potencia de alrededor de 15 Kw y alimenta particularmente al sistema de agua caliente sanitaria, y de una caldera mural de capacidad generadora de 70 Kw, que refuerza la alimentación de radiadores y el agua caliente sanitaria.

En la actualidad, la sucesión de averías de la bomba de calor y de la caldera mural, que no del sistema de paneles solares, aunados a la antigüedad de los dos equipos, aconseja su sustitución por la obsolescencia que evidencian, y por lo antieconómico que resulta su conservación y mantenimiento.

QUINTO.- A la propuesta se acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir este contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Reglamento General de La Ley Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 5/99 de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y demás normativa de legal aplicación y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El Director Gerente es competente para entender y resolver sobre el presente expediente a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de enero de 2009 de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA por la que delega en el Director Gerente la firma en todos los actos administrativos correspondientes a la función del Presidente del Consejo Rector que señalan las letras a), e) y g) del artículo 8.1 del Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan la prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

En su virtud, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el inicio del expediente de contratación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE CALOR EN EL CENTRO DEL SERIDA UBICADO EN DEVA**” por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante un único criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la citada contratación.

Villaviciosa, 5 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL SERIDA

(P.D. Resolución 26/01/2009, BOPA 02/02/2009)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERIDA

Fdo. Ramón A. Juste Jordán